

Comunicado intersindical

Los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación rechazan la última propuesta de regulación de las listas de **docentes interinos** de la Enseñanza Pública madrileña

En la reunión de la Mesa Sectorial de Educación del viernes 8 de marzo, con el único punto del día de la "ordenación y formación de las listas de aspirantes a interinidad", la Administración presentó a las organizaciones sindicales los nuevos criterios para formar dichas listas. Estas modificaciones suponen un cambio radical del actual baremo y rompen el equilibrio alcanzado en el Acuerdo Sectorial, que ha sido denunciado por la Consejería. Ante el enérgico rechazo de los sindicatos presentes a los cambios propuestos, la Administración ha confirmado que los va a legislar por Decreto.

Las listas estarán compuestas solo por los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no obtuvieran plaza en el proceso selectivo en alguna de las dos últimas convocatorias, y según el siguiente baremo, con una puntuación total de 10:

- Hasta 8 puntos para la nota de oposición (contando la mejor entre los dos últimos procesos selectivos).
- Hasta 1,5 puntos para la experiencia docente (hasta un máximo de 5 años con 0,3 puntos por año).
- Hasta 0,5 puntos para otros méritos, desglosado en 0,25 para el expediente académico y 0,25 para quien acredite un C1/C2 del conocimiento de otro idioma.

La condición *sine qua non* de aprobar la fase de oposición y la absoluta prioridad concedida a la nota obtenida sobre la experiencia y la formación, rompe un sistema de baremación de los más equilibrados de todo el Estado. Esto supone una posición tan distante del actual sistema que imposibilita cualquier atisbo de negociación, cuando además la Administración anuncia que impondrá unilateralmente esta nueva regulación.

El cambio de criterio no viene precedido de un análisis fundamentado y objetivo de la realidad educativa. Las razones aducidas por la Administración para esta modificación resultan injustificadas, pues el objetivo pretendido de contar con los mejores profesionales no se corresponde con una propuesta tan simplista que excluiría de la docencia en la enseñanza pública a miles de profesores que hasta ahora han desarrollado satisfactoriamente su profesión sin ser cuestionados, acumulando experiencia valiosa en un ámbito tan complejo como el educativo.

Además, cuando aún no se ha determinado el nuevo sistema de acceso a la función pública docente ni el contenido de la reforma educativa, la urgencia por modificar el baremo de interinos resulta inexplicable.

Los criterios con que se pretende gestionar la educación y los recursos humanos, sin atender las razones de las organizaciones ni de los profesionales de la educación, resultan absolutamente antieconómicos, por el gran despilfarro que significa prescindir de un profesorado que conoce el funcionamiento de los centros y ha demostrado su cualificación para la labor docente.

La consecuencia de regular el acceso a las listas de profesorado interino como pretende la Administración será precisamente su desregularización y adelgazamiento, pues según las especialidades, las listas correspondientes carecerán de efectivos suficientes para cubrir las necesidades de los centros públicos. Cuando se acaben las listas de aspirantes a interinidad será necesario realizar nuevas contrataciones discrecionales cuyo procedimiento no se ha explicado, pero que va a originar un limbo jurídico donde no se van a consolidar los derechos que ahora se reconocen. Se sustituye el modelo equilibrado y estructurado del Acuerdo Sectorial por la arbitrariedad y la rotatividad en las contrataciones del profesorado.

Una vez más, la Administración demuestra con esta medida, unánimemente contestada por todas las organizaciones sindicales, su distancia de la realidad educativa y el sentir de la sociedad, expresado en el avance de resultados del barómetro del CIS correspondiente a febrero, donde el profesorado, integrado por un alto porcentaje de interinos, se encuentra entre las profesiones más valoradas, en contraste con la manifiesta disconformidad de la ciudadanía con la dirigencia política.

Los legítimos representantes del profesorado de la enseñanza pública exigimos el mantenimiento del sistema de baremación de la lista de interinos previsto en el Acuerdo Sectorial, y nos opondremos a cualquier modificación unilateral realizada por la Consejería de Educación, Juventud y Empleo.

Adoptaremos las medidas jurídicas oportunas contra la normativa que se publique y recurriremos a todos los organismos nacionales e internacionales en su caso, para denunciar esta situación y pedir responsabilidades políticas.

Convocaremos movilizaciones contundentes contra esta medida, y valoraremos la posibilidad de jornadas de huelga.